

ADENDA No. 3
SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS No. SPVO-18-26

ADQUISICIÓN DE UNA (1) BARREDORA MECÁNICA TRIPULADA PARA FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL COMPONENTE DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

OCTUBRE 21 DE 2026

CONSIDERANDO:

Que la EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA – EMAB S.A. E.S.P. es una empresa de servicios públicos domiciliarios de carácter mixto, del orden municipal, sometida al régimen jurídico que le resulta aplicable y a las disposiciones previstas en su Estatuto de Contratación, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.

Que el Estatuto de Contratación y Procedimiento Interno de la EMAB S.A. E.S.P., adoptado mediante Decisión Empresarial No. 009 del 31 de marzo de 2023 y modificado mediante Decisión Empresarial No. 043 de 2023, establece en el numeral 1.2 de su artículo 34 la modalidad de contratación denominada SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS – SOLICITUD PRIVADA DE TRES (03) OFERTAS.

Que la EMAB S.A. E.S.P. adelanta el proceso de contratación mediante Solicitud Privada de Varias Ofertas No. SPVO-18-26, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE UNA (1) BARREDORA MECÁNICA TRIPULADA PARA FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL COMPONENTE DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 211 del dos (02) de octubre de 2026, suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y la EMAB S.A. E.S.P.

Que el numeral 3.3, denominado CRONOGRAMA DEL PROCESO, de los Términos de Referencia estableció las fechas y horas correspondientes a las diferentes etapas del procedimiento de selección y previó expresamente la posibilidad de que la EMAB S.A. E.S.P. modificara dicho cronograma, de conformidad con las necesidades del proceso y las disposiciones aplicables.

Que mediante Adenda No. 1 del catorce (14) de octubre de 2026, la EMAB S.A. E.S.P. modificó el numeral 1.2, relativo a las especificaciones del objeto a contratar; el ítem 3 del anexo de especificaciones técnicas mínimas de la barredora; y la obligación específica No. 3 del literal A del numeral 12.3.2 de los Términos de Referencia, en atención a las observaciones presentadas por los interesados en el proceso.

Que mediante Adenda No. 2 del quince (15) de octubre de 2026, la EMAB S.A. E.S.P. modificó el numeral 3.3, CRONOGRAMA DEL PROCESO, de los Términos de Referencia, con el propósito de ajustar las fechas previstas para el desarrollo de las etapas correspondientes.

Que, de acuerdo con el acta de recibo de propuestas, al cierre del proceso de Solicitud Privada de Varias Ofertas No. SPVO-18-26, realizado el quince (15) de octubre de 2026 a las 3:00 p. m., se recibió una (1) sola propuesta, circunstancia que debe ser analizada conforme a las disposiciones del Estatuto de Contratación y Procedimiento Interno de la EMAB S.A. E.S.P. que regulan la modalidad de selección adoptada.

Que el numeral 1.2 del artículo 34 del citado Estatuto contempla el requisito relativo al número mínimo de ofertas para la modalidad de contratación empleada, mientras que el párrafo primero del artículo 35 establece el procedimiento aplicable cuando no se alcanza dicho mínimo, consistente en la justificación escrita previa del



director del área respectiva y la correspondiente orden del gerente para continuar el proceso con el proponente que atendió la invitación, en los términos allí previstos.

Que, en consecuencia, antes de iniciar la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de la propuesta recibida, resulta necesario adelantar las actuaciones previas exigidas por el Estatuto de Contratación y Procedimiento Interno de la EMAB S.A. E.S.P., a efectos de determinar la procedencia de continuar con el proceso bajo las condiciones previstas en la citada disposición.

Que, adicionalmente, se presentan situaciones administrativas relacionadas con los trabajadores de la EMAB S.A. E.S.P. que integran el comité evaluador del proceso, las cuales hacen necesario disponer del tiempo requerido para garantizar el desarrollo adecuado de las actividades de verificación, evaluación y, cuando corresponda, solicitud y revisión de aclaraciones o subsanaciones, dentro de los términos establecidos en los Términos de Referencia.

Que, por lo anterior, se requiere modificar mediante la presente Adenda No. 3 el numeral 3.3, CRONOGRAMA DEL PROCESO, de los Términos de Referencia, con el fin de ajustar las fechas de las etapas pendientes, en particular las relacionadas con la evaluación de la propuesta y las actuaciones subsiguientes, manteniendo incólumes las etapas que ya se hayan surtido y respetando las reglas previstas en el Estatuto de Contratación y Procedimiento Interno de la EMAB S.A. E.S.P.

Que la modificación del cronograma no implica, por sí misma, alteración del objeto contractual, del presupuesto oficial ni de las especificaciones y demás condiciones sustanciales establecidas en los Términos de Referencia, y tiene como finalidad asegurar que las actuaciones pendientes se desarrollen de manera ordenada, objetiva, transparente y conforme a las reglas que rigen el proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto, la EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA – EMAB S.A. E.S.P. considera procedente expedir la ADENDA No. 3 a los Términos de Referencia del proceso de Solicitud Privada de Varias Ofertas No. SPVO-18-26, mediante la cual se modifica el numeral 3.3, CRONOGRAMA DEL PROCESO, en los términos que se señalarán en la parte resolutive del presente documento.

DECIDE:

PRIMERO: Modificar el numeral 3.3 CRONOGRAMA DEL PROCESO de los Términos de Referencia, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA
Envío de invitación a los oferentes.	8 de octubre de 2026
Publicación de aviso en página WEB	8 de octubre de 2026
Plazo para presentar observaciones a los términos de referencia	13 de octubre de 2026 hasta las 10:00 a.m.
Respuesta a observaciones	13 de octubre de 2026
Plazo límite para presentar propuesta y cierre del proceso de contratación.	15 de octubre de 2026 hasta las 3:00 p.m.
Apertura de propuestas	16 de octubre de 2026 a las 11:00 a.m.
Revisión de requisitos habilitantes	16 de octubre de 2026
Plazo para presentar aclaraciones y subsanaciones	19 de octubre de 2026 hasta las 12:00 p.m.
Evaluación de propuestas	21 de octubre de 2026 a las 2:30 p.m.
Adjudicación o Declaratoria de Desierto	22 de octubre de 2026
Firma del contrato	22 de octubre de 2026

Supervisión
VIGILADO



Parque Intercambiador Vial Avenida Quebrada seca con carrera 15 módulo comercial I Barrio
Granada, Bucaramanga, Santander, Colombia • PBX: 607 7000480 - NIT: 804 006 674-8

emabESD



SEGUNDO: Los apartes de los Términos de Referencia y demás documentos que los integran, incluida la Adenda No. 1, que no fueron modificados mediante la presente adenda, continuarán vigentes.

TERCERO: Téngase en cuenta la presente adenda dentro del proceso de contratación referido, la cual forma parte integral de los Términos de Referencia.

CUARTO: Comuníquese la presente adenda a todos los invitados a participar en el proceso a través de correo electrónico.

Atentamente,

GUSTAVO ANDRÉS AVELLANEDA ROJAS
Gerente EMAB S.A. ESP

Proyectó aspectos jurídicos: Fredy Almeida CPS Abogado



Parque Intercambiador Vial Avenida Quebrada seca con carrera 15 módulo comercial 1 Barrio
Granada, Bucaramanga, Santander, Colombia • PBX: 607 7000480 - NIT: 804 006 674-8

emabESP



VIGILADO
Superservicios
Ministerio de Transportes

